

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Calendario de celebración de eventos.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Soporte presupuestal.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 3.1 Junta de aclaraciones.
- 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.3 Acto de Fallo.
- 3.4 Propuestas conjuntas.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el Contrato.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

7. SANCIONES E INCONFORMIDADES

- 7.1 Sanciones.
- 7.2 Inconformidades.

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).

9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

- 9.1 Suspensión de la contratación
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación
- 9.3 Declaratoria de desierto
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual

ANEXOS

- ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).
- ANEXO 2** Proposición económica.
- ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.
- ANEXO 4** Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.
- ANEXO 5** Declaración de integridad.
- ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.
- ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.
- ANEXO 8** Modelo de Contrato.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, artículos 3 fracción I, 23 fracción I, 24 fracción II, 25 tercer párrafo, 26 fracción II, 27 y 29 primer párrafo.
- c) Balines: Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del Sistema CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la adquisición de los bienes, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el contrato contenido en el **Anexo 8** de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>.
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica, por lo cual los Licitantes interesados deberán participar exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica y las proposiciones deberán enviarse firmadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de esta convocatoria. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos que se deriven de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes. Asimismo, los escritos mediante los cuales se formularán las manifestaciones que se refieren en esta convocatoria, podrán enviarse sin la firma autógrafa de sus representantes legales.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública, tiene el carácter de Internacional Abierta, por lo que podrán participar Licitantes nacionales y extranjeros; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo (artículos 23 frac. I y antepenúltimo párrafo del Reglamento).

1.2 Datos de identificación.

Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

Descripción: **“Adquisición de una solución de seguridad de aplicaciones”.**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2553.**
aniceto.alvarado@inai.org.mx; ibo.brito@inai.org.mx.

Área requirente: **Dirección General de Tecnologías de la Información.**
Piso: 1.
Tel: 5004-2400 ext. 2445
Correo: guillermo.preciado@inai.org.mx

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

1.3 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	3 de noviembre de 2017	
Junta de aclaraciones (etapa inicial)	15 de noviembre de 2017	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2017	10:00 horas
Fallo	27 de noviembre de 2017	18:00 horas
Firma del contrato	15 de diciembre de 2017	18:00 horas

La vigencia de la adquisición será a partir de la notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2017**.

1.4 El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

1.5 Soporte presupuestal

Los compromisos derivados de este procedimiento de contratación se soportarán con recursos fiscales del ejercicio 2017, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante reserva presupuestal No. **230/128** de fecha **6 de octubre de 2017**.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1 El objeto de este procedimiento de contratación es el siguiente: **Adquisición de una solución de seguridad de aplicaciones**. Los Licitantes deberán elaborar sus propuestas considerando lo establecido en el Anexo 1 (Anexo técnico) y Anexo 2 (proposición económica), asimismo contendrán los documentos señalados en el numeral 6.3 de la convocatoria.

2.2 Para participar en este procedimiento de contratación no se requiere acreditar el cumplimiento de normas oficiales, normas o norma internacional.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- 2.3 No aplica lo señalado en la fracción X del artículo 27 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.4 Los bienes objeto de esta licitación se adjudicarán a través de un contrato cerrado, el desglose de precios será para, en su caso, aplicación de penas convencionales y/o deducciones, así como para en su caso ampliación del contrato.
- 2.5 Los bienes objeto de este procedimiento de contratación serán adjudicados a un solo licitante quien suscribirá el contrato respectivo que se incluye en el ANEXO 8 de esta Convocatoria (**artículo 27, fracción XII del Reglamento**).
- 2.6 Las relaciones contractuales entre la convocante y el proveedor se formalizarán a través del modelo de Contrato que se presenta en el Anexo 8 de esta Convocatoria, el cual contiene el destalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento de contratación. Sus condiciones deberán ser respetadas y no serán negociables.
- 2.7 Los bienes objeto del presente procedimiento de contratación no estarán sujetos a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.8 La evaluación de las proposiciones se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes (**artículo 34, tercer párrafo del Reglamento; Capítulo VIII, Numeral 3 de las Bases; supletoriamente, punto octavo de los “Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010**).
- 2.9 El pago se realizará en una sola exhibición al finalizar la entrega, instalación y aceptación del equipamiento, a satisfacción de la DGTI conforme a lo especificado en el Anexo Técnico, el licitante que resulte adjudicado deberá remitir de manera electrónica ante esa área, la facturación correspondiente, para su revisión y validación.

Dicho pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura al área requirente, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que si la factura se presenta alguna deficiencia se devolverá al proveedor para su corrección, prorrogándose el plazo para su pago en los mismos días en que se efectúen dichas correcciones y se nuevamente entregada (**artículo 50 primer párrafo, Reglamento**).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

3.1 Junta de aclaraciones

A fin de atender dudas sobre esta convocatoria y los documentos que la integran, que evite errores en la interpretación de su contenido, el INAI celebrará esta junta de aclaraciones.

3.1.1 En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos al suministro.

3.1.2 Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

3.1.3 Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases.

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

3.1.4 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

3.1.5 No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales **3.1.2. 3.1.3 y 3.1.4** antes señalados.

3.1.6 En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el día y hora en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones,

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las preguntas.

- 3.1.7** Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas por la Convocante, las cuales serán atendidas por la Convocante.
- 3.1.8** El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 24, fracción II, segundo párrafo; 32 primer párrafo del Reglamento**):

- 3.2.1** Se accederá al sistema CompraNet para verificar la presentación de las proposiciones por este medio.
- 3.2.2** Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en su equipo de cómputo. En el sistema CompraNet quedará almacenada la documentación que integran las propuestas y su resguardo será mediante el uso de tecnologías que garantizan su confidencialidad, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la SFP.
- 3.2.3** Conforme se vaya realizando la apertura de cada proposición, se dará lectura al importe propuesto en cada caso.
- 3.2.4** Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 3.2.5** El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y deberá ser publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se lleve a cabo, para efectos de notificación a los Licitantes participantes, quedando su responsabilidad enterarse de su contenido a través de ese medio.
- 3.2.6** La documentación de las proposiciones que se reciba en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- 3.2.7** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, se podrá efectuar el diferimiento durante la etapa de evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha (**artículo 33 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).
- 3.2.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.2.9** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.3 El Acto de Fallo**
- 3.3.1** El acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente o técnica, pero se efectuará sin la presencia de los Licitantes.
- 3.3.2** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 1.3 y en el acta de fallo, constituyéndose el licitante en Proveedor.
- 3.3.3** Mediante el sistema CompraNet se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.3.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.
- 3.3.5** Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico, de la publicación de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, los Licitantes y en su caso los proveedores aceptan se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando el INAI obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema CompraNet.
- 3.3.6** La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- 3.3.7** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 23 párrafo séptimo Reglamento**).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

3.4 Propuestas conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP (**artículo 32, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

3.4.1 Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

domicilio de la Convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2553), a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Alta de SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2) en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso sus modificaciones.
- e) Escritura Pública del poder del representante.
- f) Identificación oficial vigente del representante legal.
- g) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el país de que se trate.
- h) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (El formato se enviará al licitante ganador electrónicamente al siguiente día hábil de la emisión del fallo).

Persona física

- a) Inscripción ante la SHCP (Formato R1) y Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2) en su caso.
- c) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- d) Identificación oficial vigente.
- e) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el país de que se trate.
- f) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (El formato se enviará al licitante ganador electrónicamente al día siguiente hábil de la emisión del fallo).

En caso de personas morales o físicas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal equivalente a la antes señalada, según el país que corresponda.

4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en el domicilio, fecha y hora establecidos por la convocante en los numerales **1.2** y **1.3** de esta Convocatoria, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. Si el Contrato no se suscribiera dentro de este término por causas

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Balines.

El Contrato que se derive de procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que se mantenga el mismo precio de los bienes (**artículo 51 del Reglamento**).

4.3 Causas generales de desechamiento

- 4.3.1** Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2** Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.3** Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.
- 4.3.4** Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Criterios de evaluación

5.1.1 El área requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de la siguiente manera: 50% para la proposición técnica y 50% para la proposición económica, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. (**artículo 34 del Reglamento y de manera supletoria numeral Octavo, Sección Segunda de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**):

- a) Verificará que el servicio ofertado en su proposición técnica y demás requisitos solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1)** cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- b) Verificará que la proposición económica cumpla con los requisitos establecido en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

5.1.2 La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral 6.3 (del 6.3.1 al 6.3.9), se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

5.2 Adjudicación

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición solvente en el índice de la ponderación Técnico-Económica sea el más alto y por lo tanto satisfaga la totalidad de los requerimientos del INAI.

5.2.1 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 35 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado.

5.2.2 En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos de la convocatoria de la licitación.

5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, por un importe de su **10% del monto total**, sin considerar el IVA y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, cual deberá entregarse o enviarse en ese mismo plazo a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, correos electrónicos: Aniceto. alvarado@inai.org.mx; ibo.brito@inai.org.mx.

Esta garantía podrá ser constituida a través de Cheque certificado o de caja, billete de depósito o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello y podrá ser por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Bases**).

La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales. De no entregar la garantía el Proveedor en el plazo establecido se procederá a su rescisión conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir, además las disposiciones establecidas en el Capítulo X numeral 8, penúltimo párrafo de la Balines.

El área requirente deberá apoyar en la obtención de la garantía de cumplimiento antes referida a fin de que los servicios y/o bienes contratados sean prestados o entregados conforme a lo solicitado; o bien, podrá solicitar se exente de la presentación de la garantía de cumplimiento al Licitante que resulte adjudicado, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Balines.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

6.1 Proposición técnica. Deberá presentarse en formato libre considerando los requerimientos y especificaciones de los bienes señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

6.2 Proposición económica. Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los bienes, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

6.3 Documentación legal y administrativa

6.3.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Contrato correspondiente.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- 6.3.2** Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.
- 6.3.3** Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento (**ANEXO 4**).
- 6.3.4** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (**ANEXO 5**).
- 6.3.5** Escrito mediante el cual indique la estratificación de su empresa. Solo aplica para el caso de personas morales y en el caso de que no se encuentren dentro del rango de MIPYMES, bastará con presentar escrito manifestando esa condición (**ANEXO 6**).
- 6.3.6** En su caso, convenio de asociación únicamente para las propuestas que se presenten de manera conjunta, en caso de que se presenten propuestas individuales no será necesario presentar ninguna manifestación, sin que ellos sea motivo de desechamiento.
- 6.3.7** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.3.8** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la *“Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”*. Podrá omitirse propiamente el texto de la *“Nota Informativa”* (**ANEXO 7**).

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, podrá obviarse la firma autógrafa de su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales **6.1, 6.2 y 6.3 (6.3.1 al 6.3.5 y del 6.3.7 al 6.3.8)** será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los licitantes que participen mediante convenios de asociación, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en los numerales **6.3.1 al 6.3.5 y del 6.3.7 al 6.3.8** así como el convenio de

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

asociación debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.4.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición (**artículo 32 cuarto párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Balines**).

A efecto de facilitar la identificación y conservar el orden de la documentación técnica, económica y la documentación legal-administrativa que conforman las proposiciones, se sugiere sea enviada foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que las integran, en papel membretado, sin que ello sea motivo de desechamiento. Esta documentación no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.

7 SANCIONES E INCONFORMIDADES

7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Balines.

8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- 8.1** El presente es un procedimiento de contratación electrónico, por lo cual el envío de las proposiciones técnica y económica deberá ser exclusivamente a través del sistema CompraNet.
- 8.2** Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas. Para aclarar dudas o atender problemas sobre el funcionamiento de la firma electrónica y su aplicación, los Licitantes deberán recurrir a la SFP.
- 8.3** Para efectos de la participación en este procedimiento de contratación, la firma electrónica surtirá los mismos efectos que la firma autógrafa (**Art.7, Ley de Firma Electrónica Avanzada**).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**

Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- 8.4 Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP**; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: **JPG o GIF**. En caso de que sean presentados en formatos distintos, la convocante solicitará apoyo a la Dirección General de Tecnologías de la Información para abrirlos, si esto no fuera posible porque se encuentren dañados, entre otras causas, será motivo para desechar las proposiciones.
- 8.5 Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página.
- 8.6 Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema CompraNet antes de la hora establecida para la presentación y apertura lo cual les garantizará su participación, por lo que se les recomienda realizar la transmisión con oportunidad, considerando que una vez cercana la hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones probablemente tengan problemas para completar dicha transmisión.
- 8.7 Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por **no presentadas**, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.
- 8.8 Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que contiene el Sistema CompraNet, de tal forma que son inviolable.
- 8.9 En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, podrá suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, lo cual deberá hacerse constar en acta debidamente fundada y motivada. En este supuesto la Convocante difundirá en el mismo Sistema la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.10 En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones obtenidas de dicho Sistema.

9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

9.1 Suspensión de la contratación

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la adquisición de los bienes, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago de los bienes que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

9.2.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.

9.2.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dichos bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema CompraNet.

9.3 Declaratoria de desierto

Podrá declararse desierta esta Convocatoria en los siguientes casos:

9.3.1 Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

9.3.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

9.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.

9.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de los bienes objeto de esta adquisición, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE APLICACIONES”.



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**) a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) requiere adquirir una solución (software y hardware) que le permita la implantación de infraestructura y servicios profesionales de implementación y soporte, para mantener la seguridad y disponibilidad de sus aplicaciones. Así mismo requiere que se mantenga y mejore el nivel de seguridad, a través de una solución que incluya certificados SSL y permita controlar a través de políticas el uso de sus aplicaciones web.

2. OBJETIVO GENERAL

Adquirir una solución llave en mano de balanceo de cargas y seguridad para las aplicaciones (software, hardware, servicios profesionales de implementación y soporte técnico) en alta disponibilidad que permita mantener disponibles y seguras las aplicaciones del INAI.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El proveedor implementará una solución de balanceo y seguridad de aplicaciones en alta disponibilidad que permita asegurar y mantener la conectividad de los usuarios a las aplicaciones del INAI. Así mismo requiere que se mantenga y mejore el nivel de seguridad, a través del uso de certificados SSL y el uso de políticas a sus aplicaciones web.

Deberá considerar lo siguiente:

- La solución integral ofertada deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento. Las descripciones que se enuncian en este documento, relativas a componentes, especificaciones técnicas y requerimientos específicos de los equipos y servicios son las mínimas requeridas, por lo que los licitantes podrán ofertar equipos con especificaciones iguales o superiores a las solicitadas.
- Todo el Hardware y el Software deberán ser nuevos y con soporte dentro de la República Mexicana.
- Toda la información transferida a través del Hardware o contenida en este, será propiedad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- El proveedor deberá proporcionar, el hardware, software y servicios profesionales de implementación, soporte y mantenimiento necesarios para asegurar la correcta operación de todos los componentes de la solución. El proveedor debe contar con experiencia probada en:
 - Implementación de la solución integral de seguridad redes y aplicaciones.
 - Soporte técnico para atención de incidentes / problemas vía una mesa de servicios con herramientas adecuadas para control y seguimiento de casos con apego a ITILV3 como mínimo.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- Cambios de configuraciones, actualizaciones, alta de nuevas funcionalidades.
- Conocimientos comprobables sobre las infraestructuras ofertadas y sobre la seguridad a nivel de análisis, control de vulnerabilidades y consultoría de seguridad.
- Los equipos serán entregados e instalados en el edificio sede del INAI sita en la ciudad de México, sita en Insurgentes Sur N° 3211, Col Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04530.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS REQUERIDOS.

El licitante deberá ofertar la infraestructura de hardware y software necesaria para brindar el balanceo de aplicaciones, certificados SSL y Firewall de aplicaciones Web del INAI. Por lo que deberá considerar en su propuesta una solución que incluya como mínimo 2 (dos) equipos en Alta Disponibilidad (*High Ability - HA*).

Para la presentación de las propuestas técnicas, cada uno de los ítems enumerados en esta sección de **descripción de los equipos y servicios requeridos**, deberán ser documentados punto por punto con referencias generadas por el fabricante, ya sea con documentos adjuntos o URL. Estas referencias deberán contener lo siguiente:

- Nombre del documento donde se encuentra la información, página y citar el texto donde se acredite la funcionalidad solicitada.
- En el caso de referencias en URL ésta deberá ser pública, en caso de no ser accesible se contará como no cubierto el punto.
- Se deberá documentar la liga específica, el párrafo al que se hace referencia y citar el texto que describa la funcionalidad solicitada.
- En caso de no presentar la información como se está solicitando se desechará la propuesta técnica.

Los equipos y componentes de la solución propuesta deberán cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos:

- Debe soportar su implementación en modo transparente, actuando como un Bridge L2.
- Debe implementar mecanismo de chequeo de “salud” en servicios remotos a través de al menos los siguientes protocolos: ICMP, TCP Echo, TCP, HTTP, HTTPS, DNS, RADIUS, SMTP, POP3, IMAP4, Contabilidad RADIUS, FTP, TCP Half, Open SSL TCP, SNMP, SSH, detección L2, UDP, ARP y NDP (IPv6).
- Debe contar con la funcionalidad de Firewall stateful incluyendo IPv4 e IPv6.
- Debe habilitar la configuración de directiva de firewall (permitiendo o bloqueando tráfico) basado en interfaces de entrada, interfaces de salida, dirección (o grupo de direcciones) IP de origen y destino y el servicio (o grupo de UDP y servicios TCP).
- Debe permitir implementar políticas de firewall (bloquear o permitir nuevas conexiones) con base a los límites de conexión que se generan por dirección (o grupo de direcciones) IP de origen y destino, servicio (o grupo de servicio UDP y TCP).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- Debe implementar la funcionalidad de bloqueo del tráfico basado en listas de reputación, las cuales son mantenidas y actualizadas recurrentemente por el fabricante de la solución.
- Debe contar con un mecanismo de clasificación de la severidad de las conexiones bloqueados por reputación (Bajo, Medio y Alto), así como el registro de sus logs.
- Debe ser capaz de bloquear el tráfico en función del país de origen conexión. La base de datos que asigna la dirección IP al país debe ser mantenido y actualizado periódicamente por el fabricante del equipo.
- Debe contar con un mecanismo de clasificación de la severidad de las conexiones bloqueados con base al País (Bajo, Medio y Alto), así como el registro de sus logs.
- Debe contar con un firewall de aplicaciones Web (WAF), basado en el análisis de las solicitudes y respuestas HTTP y su posterior mapeo con firmas de ataques, métodos permitidos y filtros usados para clasificar el tráfico.
- Las políticas de aplicación web deben tomar la decisión de permitir, bloquear o alerta (a través de logs) de tráfico basado en el análisis de las peticiones HTTP o sus respuestas.
- Debe ser posible de aplicar excepciones a la inspección del tráfico, mediante las políticas de firewall de aplicaciones web.
- Debe ser posible aplicar políticas basadas en firmas que identifiquen ataques basados en las cabeceras HTTP, HTTP Request Body, y HTTP Response body.
- Las firmas deben ser actualizadas por el fabricante de forma automática sin la necesidad de intervención por parte del administrador de la solución.
- Las firmas deben tener niveles de severidad basado en Open Web Application Security Project (OWASP) Risk Rating Methodology.
- Las firmas deben ser organizadas en categorías y subcategorías.
- Debe ser posible implementar políticas de protección URL para permitir la detección de patrones o strings en los URL o extensiones de archivo.
- Las políticas de protección URL deben tener acciones para bloquear o alertar (permitir y registrar) y deben permitir la clasificación de su severidad (alta, media y baja).
- Las URLs y extensiones de archivos configuradas para bloquear, deben poder identificarse mediante el uso de expresiones regulares o strings.
- Debe permitir, a través de políticas de HTTP, el control de: parámetros y métodos de HTTP request y códigos de respuesta HTTP.
- Deben permitir el control del administrador por lo menos los siguientes parámetros HTTP request: longitud máxima de URL, la verificación del nombre de host, comprobación de versión de protocolo HTTP, número máximo de cookies de cabecera HTTP, el número máximo de cabeceras en una petición HTTP, Tamaño maximo cabecera HTTP, el número máximo de caracteres en un parámetro de la URL, tamaño máximo del cuerpo del mensaje HTTP.
- Deben poderse configurar por el administrador por lo menos los siguientes parámetros de los métodos HTTP: permitir o bloquear el método HTTP, asignar una severidad (por lo menos tres niveles) para el método bloqueado o permitido. Por lo menos los siguientes métodos deben poderse evaluar: Connect, Delete, GET, HEAD, Options, POST, PUT y Trace.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- El administrador debe poder controlar el rango de códigos de respuesta HTTP, ya sea bloqueando o alertando (posibilidad de generar log), así como establecer la severidad en al menos tres niveles para propósitos de registro.
- Debe contar con políticas para identificar y bloquear ataques de Cross Site Scripting (XSS) e inyección de SQL.
- Debe identificar los ataques Cross Site Scripting a través de análisis del contenido de la URL, el contenido de la cabecera HTTP referes, el contenido de la cabecera HTTP cookie y en el cuerpo de contenido del mensaje de HTTP request.
- Debe identificar los ataques de inyección SQL a través de análisis del contenido de la URL, el contenido de la cabecera HTTP referes, el contenido de la cabecera HTTP cookie y en el cuerpo de contenido del mensaje de HTTP request.
- El equipo debe identificar el tráfico con SQL Injection y XSS y el administrador debe ser capaz de establecer políticas para: bloquear el tráfico o alertarlo y definir el grado de severidad en por lo menos tres niveles para propósitos de registro.
- Debería permitir a la configuración de los hosts o patrones de URL que no están sujetos al tratamiento del Firewall de tráfico HTTP. Se debe soportar la definición de los hosts y las URL usando expresiones regulares.
- Debe tener mecanismo para prevenir ataques SYN Flood.
- Debe permitir el cambiar los puertos HTTP, HTTPS, Telnet y SSH para fines de acceso remoto del equipo por el administrador.
- Debe ser compatible con la sincronización de hora a través de NTP.
- Debe proporcionar al menos dos tipos de copia de seguridad: Una sencilla que genera la configuración a nivel de línea de comandos y una segunda que complementa la primera con los archivos de configuración del sistema (páginas de error, scripts y archivos de bloque dirección IP asociada con los proveedores).
- Debe permitir la actualización a través de la línea de comandos o de la interfaz gráfica.
- Debe permitir que el proceso de upgrade en diferentes particiones.
- Debe permitir la actualización de la base de datos de firmas de firewall de aplicaciones web, de reputación de direcciones IP y de IP basados en ubicación, todas estas de forma separada y sin necesidad de reiniciar el sistema.
- Debe permitir la actualización programada de la base de datos de suscripción, donde se indique los días de la semana y hora del día.
- Debe ser compatible con la configuración de un servidor de correo para el envío de alertas por correo electrónico.
- Debe contar con servicio de agente SNMP v1, V2c y 3 (RFC 3414).
- Debe permitir la configuración de eventos SNMP al menos en lo relacionado con niveles de uso de CPU, memoria y disco.
- Debe ser compatible con el uso de certificados para la conexión del cliente incluyendo estos al menos: Extensión TLS Server Name Indicator (SNI), el almacenamiento local de certificados (certificados X.509 v3 claves privadas utilizadas por los servidores), el almacenamiento y el uso de

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

certificados generados a partir de una determinada CA, OCSP (Online Certificate Status Protocol), el CRL (certificate revocation list) y la solicitud de certificado a una entidad emisora a través de SCEP (simple certificate enrollment protocol).

- Throughput de al menos 20.0 Gbps
- Throughput L7 RPS (Request per second) de al menos 1.5 M
- Compresión de al menos 12 Gbps
- Debe incluir instancias virtuales
- Debe contar con al menos 8 interfaces gigabit ethernet RJ-45
- Debe contar con al menos 4 interfaces 10 gigabit ethernet SFP
- Las interfaces de red deben soportar el protocolo Ethernet con al menos las siguientes velocidades: 10 Mbps (half y full duplex), 100 Mbps (half y full duplex), 1000 Mbps (half y full duplex) y negociación automática
- Debe ser compatible con PPPoE.
- Debe ser compatible con CDP (Cisco Discovery Protocol).
- Debe soportar el protocolo IEEE 802.3ad para el balanceo de tráfico entre los puertos.
- Debe soportar VLAN y ser compatible con el protocolo IEEE 802.1Q.
- Debe permitir el enrutamiento entre VLAN diferentes.
- Debe soportar la configuración de rutas estáticas incluyendo la distancia administrativa de la misma para decidir el enrutamiento de paquetes.
- Debe ser posible configurar políticas de enrutamiento basado en direcciones IP de origen y / o destino.
- Debe ser compatible con OSPF v2 - RFC 2328.
- Debe poder implementar NAT (Network Address Translation), de los siguientes tipos: Source NAT (cambiar la dirección IP de origen), mapeo 1-1 y traslado de puertos (TCP o UDP).
- Debe asignar políticas de ancho de banda, teniendo en cuenta la dirección de origen, destino y el servicio (puertos TCP y UDP).
- El equipo ofrecido debe ser capaz de abrir un número limitado de conexiones TCP al servidor real e insertar los paquetes generados por el cliente a estas conexiones, reduciendo la necesidad de establecer conexiones nuevas a los servidores y así aumentar el rendimiento del servicio.
- Debe soportar Reverse Path Route caching, para asegurar que la respuesta a un cliente se enrute a través del mismo proveedor utilizado para recibir el mismo paquete.
- Debe soportar balanceo de Capa 7 para los siguientes protocolos HTTP, HTTPS, RADIUS, RDP, SIP, TCPs, DNS, SMTP, RTMP, RTSP, MySQL.
- Debe balancear el tráfico entre los servidores reales utilizando algoritmos propios y utilizando información de salud de los servidores.
- Cuando existe comunicación cifrada, esta debe ser controlada por los protocolos SSL / TLS y la lista protocolos de cifrado.
- Debe ser compatible con el protocolo SSL (v2 y v3) y TLS (v1.0, v1.1, v1.2).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**

Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- Debe soportar por lo menos las siguientes suites de cifrado: ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384, ECDHE-RSA-AES256-SHA384, AES256-GCM-SHA384, AES256-SHA, ECDHE-RSA-AES128-GCM-SHA256, AES128-SHA, RC4- SHA.
- Debe ser capaz de reutilizar las sesiones SSL
- Para cada uno de los servidores que participan en el algoritmo de balanceo, debería ser posible configurar: peso (de preferencia para fines de control de envío de tráfico), el número máximo de conexiones soportadas por ese servidor, el número máximo de conexiones nuevas por segundo que este servidor soporta, diferentes métodos de control de salud (Health Check), el perfil de cifrado entre el sistema y el servidor (SSL / TLS y cifrado) y el establecimiento para el retraso de envío de las conexiones a este servidor en caso que este se haya reiniciado, el porcentaje máximo de nuevas conexiones durante el intervalo siguiente a que este se reinicie, la cookie de servidor (para fines de identificación de conexiones) y poder indicar si este servidor es un backup de otro (s).
- El equipo proporcionado debe ser capaz de balancear las nuevas sesiones, pero preservando las sesiones existentes en el mismo servidor, usando persistencia de sesión de los siguientes tipos: dirección de origen, de hash, hash basado en dirección y el puerto TCP / UDP, hash basado en la cookie proporcionada por el servidor real, ID de sesión SSL, el hash de una palabra específica encontrado en el encabezado HTTP de la solicitud del cliente, hash del parámetro de URL que se encuentra en la solicitud HTTP que viene del cliente, atributo RADIUS.
- Debe ser compatible con, al menos, las siguientes reglas de persistencia basado en: dirección de origen, de hash, hash basado en dirección y el puerto TCP / UDP, hash basado en la cookie proporcionada por el servidor real, ID de sesión SSL, el hash de una palabra específica encontrado en el encabezado HTTP de la solicitud del cliente, hash del parámetro de URL que se encuentra en la solicitud HTTP que viene del cliente, atributo RADIUS.
- Debe ser capaz de re escribir la cookie desde el servidor real para su utilización en las reglas de persistencia.
- Debe poder configurar timeouts de conexión sobre las persistencias
- El sistema debe permitir la selección del servidor real basado en la información de cabecera de paquetes TCP / IP y HTTP.
- Debe permitir la selección del servidor real basado en el valor del campo de encabezado HTTP que incluye al menos el contenido de host HTTP, HTTP referer, URL HTTP Request y SNI (Server Name Indicator);
- La selección de los campos de cabecera HTTP para fines de enrutamiento debe hacerse a través expresiones regulares o match completo.
- El sistema debe permitir la reescritura de mensajes de HTTP request, HTTP response y cabecera HTTP.
- El sistema debe permitir reescribir el parámetro Location de la respuesta HTTP condicionado al uso de strings o expresiones regulares para identificar patrones en los campos: HTTP host, HTTP location, HTTP referer, HTTP request URL y dirección IP origen.
- El sistema debe permitir la reescritura, redirección, o prohibición de las peticiones HTTP. Debe permitir la reescritura de los parámetros de host, dirección URL y Referer de la cabecera HTTP. Estas operaciones se acondicionan a utilizar strings o expresiones regulares para identificar

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

patrones en los campos: HTTP host, HTTP location, HTTP referer, HTTP request URL y dirección IP origen.

- El sistema debe permitir la compresión de datos incluyendo: aplicaciones (Java Script, XML, SOAP, X-Javascript, XML) y texto (CSS, HTML, JavaScript, Plano, XML).
- Soportar almacenamiento en caché del contenido HTTP, permitiendo que los objetos que se almacenan en la memoria y las peticiones HTTP sean contestadas directamente por la solución y que este caché con el fin de controlar recursos debe ser posible controlar: tamaño máximo de objetos, el tamaño máximo de caché del sistema, el número máximo de entradas de caché, el tiempo máximo de caché, las reglas de excepción.
- El sistema debe tener perfiles de tráfico pre configurados para su uso en un grupo de servidores reales. Por lo menos los siguientes perfiles de servicios / servidores deben estar pre configurado: FTP, TCP, UDP, HTTP/s (con TLS / SSL offload), RADIUS, TCP seguro (con TLS / SSL offload).
- Además de los perfiles preconfigurados, El sistema debe permitir la personalización de perfiles basándose en el bloqueo o permiso de la dirección IP origen, permisos basado en la ubicación por países (TCP, UDP, HTTP, FTP, HTTP), reputación de la dirección origen (TCP, UDP, HTTP, FTP, HTTP) mantenido por el fabricante de la solución, compresión de datos (HTTP), caché de datos (HTTP).
- El sistema debe permitir la personalización de las páginas de error enviadas a los clientes en caso de fallo en los servidores vía HTML.
- Debe poderse implementar NAT, NAT64 y NAT46 (los dos últimos para permitir NAT en IPv4 e IPv6 entre clientes y servidores).
- Ha de implementar el esquema de autenticación Basic (RFC 2617).
- Debe tener preconfigurado algoritmos de balanceo de carga incluyendo al menos: Round Robin (selecciona el próximo de una serie de servidores preconfigurados), la selección del servidor con el menor número de conexiones, servidor con mejor "salud", basado en el hash del URI (cabecera HTTP), basado en el hostname (HTTP request), selección basada en el hash de la dirección IP de destino.
- Debe contar con funciones de redundancia y alta disponibilidad en cluster del mismo modelo en modo activo-pasivo y activo-activo.
- La formación del clúster debe permitir la sincronización de la versión del SO y de la configuración entre los participantes.
- Debe contar con mecanismos de monitoreo del estado de interfaz para permitir el cambio de estado del miembro del clúster de activa a pasiva, en caso de fallo.
- Los participantes en el clúster deben ser del mismo modelo y tener la misma versión del sistema operativo.
- Por lo menos la siguiente información debe ser sincronizada entre los miembros del clúster: Configuración principal (línea de comandos), certificados X.509, archivos de solicitud de firma de certificado (certificate signing request files (CSR)), claves privadas, archivos relacionados a mensajes de error, indica el nivel de conexiones L4, de persistencia L4 y el L7.
- En el clúster activo-pasivo solo uno de los miembros enviará el tráfico, el pasivo solo enviará el tráfico en caso de falla del activo.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- En el clúster activo-pasivo se debe mantener la sincronización del sistema operativo y la configuración, y así minimizar el impacto en caso de fallo del activo. En este caso la transición debe ser automática, sin intervención externa al clúster.
- En la configuración activo-activo todos los miembros del clúster deben reenviar el tráfico.
- En la configuración activo-activo, el clúster debe poder contener dos o más miembros de la misma familia. Permitiendo hasta 8 dispositivos.
- Debe permitir la configuración de parámetros que permitan la elección del sistema primario en el clúster (el sistema primario, es aquel donde las configuraciones son hechas y enviadas a los otros miembros) dentro del mismo grupo.
- De ser necesario, se pueden aplicar configuraciones en cualquier miembro del clúster, sin importar si este es primario o secundario.
- La sincronización de la configuración del clúster, puede ser realizada a través de puertos agregados.
- El sistema debe permitir el uso de scripts en lenguaje LUA para manejar las peticiones y respuestas HTTP y seleccionar la ruta basado en el contenido de la información de la cabecera HTTP.
- En el caso de appliances, debe soportar la configuración de varias instancias del sistema.
- Debe permitir el aprovisionamiento de diferentes administradores para cada uno instancias del sistema.
- La solución debe permitir el cifrado / descifrado de sesiones SSL en lugar de dejar esta función a los servidores reales (un proceso conocido como SSL Offload).
- Al realizar SSL Offload, la solución debe actuar como servidor proxy para fines de procesamiento SSL, usando certificados y claves de los servidores para: autenticar por si mismo los servidores a clientes, descifrar los request y cifrar las respuestas a los clientes.
- Debe ser posible implementar la solución como un proxy SSL, en este caso desempeña el papel de proxy en ambos lados de la conexión (cliente y servidor);
- Deben soportar al menos cifrados: RSA, PFS, ECDHE y eNull para SSL Offload.
- Debe permitir la configuración del cifrado para SSL Offload.
- Debe soportar la creación de cuentas de administrador con diferentes perfiles y derechos de acceso basado en roles (RBAC).
- El perfil de los administradores debe definirse sobre la base de los derechos a las diferentes funcionalidades del sistema.
- Los derechos de acceso deben ser: Lectura, Escritura (y Lectura) y Sin acceso.
- El sistema debe tener al menos las siguientes unidades funcionales para fines del acceso del administrador: Sistema (configuración general del equipo), Routing, Firewall, balanceo de carga de servidores, Seguridad (Web Application Firewall), informes y logs.
- El sistema debe tener un panel, a través de la interfaz gráfica que permite al administrador ver la información sobre el sistema, incluyendo al menos: el estado del sistema (versión de firmware, el uso de CPU, uso de memoria, uso de disco, el número de conexiones actuales, el número de Promedio de conexión, de entrada y salida de ancho de banda utilizado, los últimos registros), balanceo de carga.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- Debe tener, a través de panel de interfaz gráfica de usuario que muestra los registros de eventos, la seguridad y el tráfico de datos, incluidas las actividades de los administradores y del sistema.
- Debe contar con filtros que permiten la visualización de eventos de configuración: indican cambios en la configuración del sistema, el usuario que hizo el cambio, la acción (edición, adición o supresión), configuración que haya sido cambiada.
- Debe contar con filtros que permitan la visualización de eventos de administración: las acciones realizadas por los administradores.
- Debe contar con filtros que permitan la visualización de eventos del sistema: indicar la información pertinente a la operación, alertas y errores generados por el sistema.
- Debe contar con filtros que permitan la visualización de eventos de usuario: indica las actividades de autenticación de usuario, incluyendo información como el nombre de usuario, grupo y la política de autenticación utilizada.
- Debe contar con filtros que permitan la visualización de estado de salud del sistema: indicar resultados de la comprobación de salud, estado de certificados, el nombre o identificador del servidor real, comprobar el estado: el satisfactorio o fallido.
- Debe contar con filtros que permitan la visualización de los eventos de balanceo de servidores: indicando que se ha alcanzado el número máximo de conexiones; identificador del servidor real, la política relacionada con el evento.
- Debe contar con filtros que permitan la visualización de eventos del Firewalls: la política relacionada con el evento.
- Debe contar con filtros que permitan la visualización de eventos de seguridad - IP Reputación: indicando el protocolo utilizado, las direcciones IP y los puertos de origen y destino, los países de origen y de destino del tráfico, el nombre de la política y la acción tomada por la política de seguridad.
- Debe contar con filtros que permitan la visualización de eventos de seguridad - firewall de aplicaciones Web: indicando el protocolo utilizado, direcciones IP y puertos de origen y destino, los países de origen y de destino del tráfico, el nombre de la regla y la acción tomada por esta y el módulo de firewall de seguridad para aplicaciones web relacionado (suscripción, acceso a la URL no permitida, cross site scripting / SQL Injection), la URL y el contenido de la cabecera del mensaje HTTP.
- Debe contar con filtros que permitan la visualización de eventos de seguridad - Geo: muestra el protocolo utilizado, las direcciones IP y los puertos de origen y destino, los países de origen y de destino del tráfico, el nombre de la regla y la acción adoptada por la política de seguridad.
- Debe contar con filtros que permitan la visualización de eventos de tráfico de balanceo de carga de capa 4: Protocolo, bytes entrada, bytes salida, las direcciones IP y los puertos de origen y de destino, los países de origen y de destino del tráfico.
- Debe contar con filtros que permitan la visualización de eventos de tráfico de balanceo de carga de capa 7: Protocolo, Bytes de entrada, bytes de salida, las direcciones IP y los puertos de origen y de destino, los países de origen y de destino del tráfico, el método HTTP, código de retorno HTTP, URL base, nombre de la cookie, nombre de usuario, nombre del grupo y estado de autenticación (si aplica).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- Para cada uno de los eventos (registros de eventos, seguridad y tráfico) debe haber registro mandatorio de: fecha, hora, nivel de registro, id del mensaje.
- Debe ser posible almacenar los registros en el propio sistema.
- Debe permitir la selección del nivel de log que se guardará localmente (Emergencia, Alerta, crítico, error, advertencia, notificación, información y Debug).
- Debe permitir seleccionar el tipo de log a ser almacenados localmente (Eventos, Seguridad y Tráfico) para evitar el uso excesivo de disco.
- Debe ser posible enviar notificaciones y logs a un servidor syslog
- Debe permitir seleccionar el nivel más bajo de log que se enviará al servidor syslog (Emergencia, Alerta, crítico, error, advertencia, notificación, información y Debug).
- Debe permitir el envío de registros al servidor syslog en formato CSV.
- Debe permitir seleccionar el tipo de registro para ser enviados al servidor syslog.
- La solución debe ser compatible con el envío de alertas a través de mensajes de correo electrónico, estas alertas se pueden configurar de acuerdo con el tipo de evento o niveles de severidad.
- Debe ser compatible con el envío de alertas a través de mensajes de correo electrónico relacionados con al menos eventos: alta disponibilidad, administración, configuración, control de salud, el disco de caducidad del certificado.
- Debe permitir y generar informes por demanda o programados.
- Debe permitir el envío por correo electrónico de los informes programados en formato PDF.

4.1. GARANTÍAS

- Todo el equipo que forme parte de la solución de seguridad de aplicaciones, deberá de tener garantía por un periodo de tres años en todos sus componentes físicos y de software.
- El período de garantía iniciará partir de la fecha de firma del contrato. Durante el periodo de garantía deberán proveerse actualizaciones de software y acceso a suscripciones en caso de ser necesario.
- La garantía deberá ser en sitio sin costo adicional en todas las partes de hardware contra defectos de fabricación, mal funcionamiento y fallas por el periodo de vigencia antes mencionado.

4.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.

Deberán proporcionarse al menos tres sesiones de transferencia de conocimiento formales, al finalizar la entrega e instalación para que tres personas, designadas por la DGTI, dominen la configuración, operación, administración y manejo de incidentes de la solución de seguridad de aplicaciones.

5. SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO.

El licitante como parte de su propuesta técnica deberá considerar servicios profesionales para la implementación de todos los componentes de la infraestructura (hardware y software) propuestos

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

desde su configuración, pasando por la puesta a punto y puesta en producción, y para la migración de servicios que se tienen en otro equipo y que tienen las siguientes funciones:

- Esquema de balanceo de la aplicación de carga entre 4 (cuatro) servidores productivos.
- SSL de la Plataforma Nacional de Transparencia del instituto.
- Balanceo de la aplicación de consultas entre 3 (tres) servidores productivos.

Posteriormente durante el implementación el proveedor ira depurando las políticas, así como los filtros y firmas con base en un plan de trabajo pactado de común acuerdo con el administrador del contrato y con ventanas de autorización bajo un estricto control de cambios con apego total a las prácticas establecidas en el MAAGTIC-SI, lo cual deberá estar controlado por un PM certificado por el PMI por parte del licitante y el cual deberá firmar todas las minutas de control de cambios durante el contrato.

5.1. PLAN DE TRABAJO

El licitante como parte de su propuesta técnica deberá presentar un esbozo del Plan de trabajo, donde especifique como mínimo las actividades y tiempos necesarios para la entrega de los equipos, instalación, configuración, puesta a punto, transferencia de conocimiento, garantía y soporte. Cada una de estas actividades deberá estar programada de forma independiente.

5.2. SOPORTE TÉCNICO

El licitante como parte de su propuesta técnica deberá considerar cubrir con soporte técnico de especialistas con experiencia en las plataformas a implementar con por lo menos tres recursos certificados en la plataforma solicitada, comprobable mediante certificados. Debe especificar por escrito el procedimiento para la atención a incidentes, la matriz de escalamiento mediante una mesa de ayuda y los siguientes tiempos de respuesta:

- Niveles de servicio 7 X 24 (soporte telefónico).
- Horario para solicitar servicios (7x24): 24 horas al día, siete días a la semana.
- Teléfono de soporte técnico 7X24: El soporte técnico del teléfono será ilimitado a los incidentes de hardware o el equipo de su propuesta, 24 horas al día, 7 días a la semana, todo el año.
- El tiempo máximo de atención al reporte y generar el ticket; 15 minutos.

5.2.1. MESA DE AYUDA

El licitante en su propuesta técnica deberá incluir los servicios de una mesa de ayuda, para reporte y canalización de Incidencias por parte del personal autorizado de la DGTI. Siendo alcance del proveedor la atención, seguimiento y remediación de incidentes de falla asociados a los bienes y servicios solicitados en el presente Anexo Técnico.

El proveedor deberá contar con alguna herramienta para la gestión de la mesa de ayuda, misma que deberá ofrecer servicio a la DGTI a más tardar diez días naturales después de la entrega e instalación de los equipos, con las siguientes características:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- A. La herramienta deberá estar certificada por el programa Pink Verify de Pink Elephant en 11 procesos ITIL:
1. Gestión de Cambios (CHG)
 2. Gestión de Eventos (EV)
 3. Gestión de Incidentes (IM)
 4. Gestión del Conocimiento (KM)
 5. Gestión de Problemas (PM)
 6. Gestión de la Entrega y Despliegue (REL)
 7. Gestión de Solicitudes (RF)
 8. Gestión de Activos de Servicio y de la Configuración (SACM)
 9. Gestión del Catálogo de Servicios (SCM)
 10. Gestión de Niveles de Servicio (SLM).
 11. Gestión del Portafolio de Servicios (SPM)

Lo que se deberá demostrar a través de la consulta del portal de Pink Elephant, o mediante carta firma por representante legal de Pink Elephant:

http://www.pinkelephant.com/PinkVERIFY/PinkVERIFY_2011_Toolsets.htm

- B. La herramienta que el Proveedor utilice para la gestión de incidentes deberá aparecer en el cuadrante de Líderes (Leaders) ó Retadores (Challengers) de Gartner de acuerdo con el: *Gartner MQ for ITSM Tools 2017*
- C. Para la gestión de incidentes y solicitudes, la herramienta deberá permitir:
1. Gestionar el ciclo de vida de todo incidente o solicitud reportada
 2. Asignar un número de caso a las solicitudes o incidentes reportados para su identificación y seguimiento
 3. Administrar el estado de las solicitudes o incidentes durante su ciclo de vida. Por lo que debe contemplar por lo menos los estados: Abierto, Asignado, En espera y Cerrado, dichos estados son enunciativos más no limitativos, por lo que la **DGTI** podrá solicitar durante la vida del contrato añadir más estados, sin que esto requiera el uso de código o programación
 4. Clasificar los incidentes y solicitudes en categorías y subcategorías
 5. Configurar los servicios, categorías y subcategorías en que se clasificarán los incidentes y solicitudes, así como las prioridades y SLA's sin el uso de lenguaje de programación
 6. Generar reportes y estadísticas personalizados desde el portal web
 7. Deberá contar también con tableros de control y estadísticas que permitan identificar el estado en que se encuentren las solicitudes de servicio, El cual puede ser consultado por la **DGTI** a través de un portal web, sin que esto genere el uso de licenciamiento de la herramienta
- D. Podrá generar flujos de trabajo o tareas automatizadas a través de una interfaz gráfica, sin necesidad del uso de lenguaje de programación.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- E. La herramienta de mesa de ayuda deberá contar con un módulo de seguimiento o gestión de proyectos, donde se registran las actividades correspondientes a la implementación y desarrollo del servicio.
- F. Permitirá también la administración de los Items de configuración (CI's) mediante una CMDB la cual es parte del sistema. Los CI's que sean reportados con falla a la mesa de ayuda, pueden asociarse al o los tickets que sean generados, con el fin de identificar tendencias o elaborar estadísticas de falla.
- G. Los reportes de incidentes que se generen deberán ser capaces de mostrar campos de los CI's alojados en la CMDB
- H. En caso de requerirse modificaciones a los formularios de registro de incidentes o solicitudes, añadir nuevos estados o categorías, así como la creación o modificación de reportes, estas podrán ser realizadas sin el uso de lenguaje de programación o manipulación de código fuente y en un lapso de no mayor a 12 horas
- I. La herramienta deberá tener la capacidad de realizar en tiempo real y de manera automática o manual, un respaldo de su información para asegurar la continuidad del servicio.

5.3. ADMINISTRADOR DE PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN

El proveedor deberá designar desde la notificación del fallo y hasta que la solución sea puesta en producción y haya sido aceptada por la DGTI a un Administrador de Proyecto (PM por sus siglas en Inglés). Con objeto de garantizar la correcta ejecución de los trabajos de suministro, instalación, puesta en punto de los equipos ofertados. El PM será el punto de contacto entre la DGTI y el proveedor durante los trabajos de implementación de la solución ofertada en la propuesta técnica.

El Administrador de Proyecto tendrá autoridad y estará facultado para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de la implementación de la solución con todos los bienes y servicios solicitados en el presente Anexo Técnico, además conocerá el alcance de los servicios, así como las normas y especificaciones aplicables a éstos.

Lo anterior proporcionará la certeza de contar con un profesional que identificará las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la fase de implementación del proyecto, ayudando a eliminar los obstáculos que pudieran evitar el éxito del plan a través de la ejecución y gestión eficaz de las siguientes actividades:

- ✓ Administración del proyecto, desde la planeación, asignación de roles y responsabilidades de los recursos involucrados
- ✓ Planificación y programación de las actividades del Proyecto
- ✓ Control y seguimiento de actividades
- ✓ Facilitar el entendimiento y la comprensión de los objetivos del proyecto
- ✓ Incrementa la coordinación y cooperación entre el equipo de trabajo asignado al proyecto
- ✓ Seguimiento y aseguramiento al cumplimiento de objetivos y entregables del proyecto de acuerdo al plan de trabajo y con la calidad acordada en contrato.
- ✓ Seguimiento a control de cambios y solicitudes por parte la **DGTI**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- ✓ Ejecución del proceso de entrega (Implementación a la Operación de los bienes y servicios ofertados en la presente propuesta)

5.4. LÍDER TÉCNICO

El proveedor deberá designar desde la notificación del fallo y hasta que la solución sea puesta en producción y haya sido aceptada por la DGTI a un a un Líder Técnico (TL por sus siglas en Ingles). El TL será responsable de validar la arquitectura y configuración, así como supervisar la puesta en producción y correcto funcionamiento de la solución.

El líder técnico será el encargado del seguimiento oportuno de cualquier asunto técnico, además de las siguientes actividades:

- ✓ Control y gestión de las actividades técnicas.
- ✓ Propuestas de arquitectura.
- ✓ Memorias técnicas.
- ✓ Resolución de dudas técnicas
- ✓ Vigilar la calidad técnica de la solución.
- ✓ Validar la seguridad de la solución.

6. ENTREGABLES.

Documento	Fecha de entrega	Tipo
Inventario de equipos	Diez días naturales después de la entrega de los equipos.	Físico/Electrónico
Memoria técnica de la instalación que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo. • Documentación de proceso de instalación. • Diagramas de conexión físico • Diagrama lógico de conexión. • Configuración de los equipos. • Resultados de pruebas de alta disponibilidad. • Reporte fotográfico. 	Diez días naturales después de la entrega de los equipos.	Físico / Electrónico
Carta garantía del equipo que forme parte de la solución de seguridad de aplicaciones, por	Diez días naturales después de la entrega e instalación de los	Físico / Electrónico

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

Documento	Fecha de entrega	Tipo
un periodo de tres años en todos sus componentes físicos y de software.	equipos, junto con memoria técnica.-	
Documento del proceso de la mesa de ayuda para levantamiento y escalación de incidentes.	Diez días naturales después de la entrega e instalación de los equipos, junto con memoria técnica.-	Físico / Electrónico
Registros con evidencias de la transferencia de conocimiento.	Diez días naturales después de la entrega e instalación de los equipos, junto con memoria técnica.	Físico / Electrónico

7. TIEMPOS DE ENTREGA

El equipamiento solicitado deberá estar entregado e instalado a más tardar el **5 de diciembre de 2017**. Los entregables diez días naturales después de la entrega e instalación del equipamiento. El contrato de esta adquisición tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

El equipamiento se considera entregado e instalado en la fecha que sean recibidos a satisfacción de la DGTI.

8. DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

A continuación, se enlista la tabla de deductivas aplicables para cada caso en que, por causas imputables al Proveedor, incumpla de manera parcial o deficiente con los siguientes entregables:

Entregable	Criterio de incumplimiento	Deductiva
Inventario de equipos	El inventario no cumple con el 100% de los equipos incluidos en la adquisición conforme al presente Anexo Técnico.	.5% del total del contrato por cada día hábil de retraso
Memoria técnica de la instalación	El documento no incluye el 100% de los siete apartados descritos para este entregable.	.5% del total del contrato por cada día hábil de retraso
Carta garantía del equipo que forme parte de la solución de seguridad de aplicaciones, por un periodo de tres años en todos sus componentes físicos y de software.	El documento no incluye o no manifiesta con calidad las condiciones de garantía del fabricante.	.5% del total del contrato por cada día hábil de retraso

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

Entregable	Criterio de incumplimiento	Deductiva
Documento del proceso de la mesa de ayuda para levantamiento y escalación de incidentes.	El documento no incluye o no manifiesta con calidad las condiciones del proceso de la mesa de ayuda para levantamiento y escalación de incidentes.	.5% del total del contrato por cada día hábil de retraso
Registros con evidencias de la transferencia de conocimiento.	El documento no incluye o no manifiesta las evidencias de la transferencia de conocimiento.	1 % del total del contrato por cada día hábil de retraso

9. PENAS CONVENCIONALES

Si el proveedor no cumple con la entrega e instalación de los bienes conforme al presente documento, deberá pagar como pena convencional al INAI el 1% sobre el importe total o parcial de los bienes no entregados, sin incluir el IVA por cada día natural de atraso.

10. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

- La adquisición de la presente convocatoria se adjudicará en una sola partida. Los licitantes deberán cumplir al 100% con los requisitos indicados.
- El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica, una carta firmada por su representante legal, en la que se mencione que todo el equipamiento informático para el balanceo de aplicaciones, certificados SSL y Firewall de aplicaciones Web que oferta es nuevo y con soporte dentro de la República Mexicana.
- El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica, una carta firmada por su representante legal, en la que se mencione que, en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, entregará a la DGTI una carta garantía del equipo que forme parte de la solución de seguridad de aplicaciones, por un periodo de tres años en todos sus componentes físicos y de software.
- El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica, una carta firmada por su representante legal, en la que se mencione el número de personal certificado en los equipos de la solución propuesta.
- El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, una carta del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado. La carta del fabricante deberá estar dirigida a la convocante mencionando la presente convocatoria.
- El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, una carta del fabricante donde confirme la disponibilidad de refacciones por al menos los próximos 3 (tres) años, para los equipos ofertados.
- La omisión de las cartas solicitadas será motivo para desechar la propuesta técnica.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

10.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Por ningún motivo se otorgarán anticipos.

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición al finalizar la entrega, instalación y aceptación del equipamiento informático para el balanceo de aplicaciones, certificados SSL y Firewall de aplicaciones Web, y los entregables, a entera satisfacción de la DGTI conforme a lo especificado en este Anexo Técnico; dentro de un plazo de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

El criterio de evaluación de las propuestas será mediante puntos y porcentajes de acuerdo con la fracción XIII del artículo 27 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (RAAS-IFAI)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.

La ponderación con que se llevará a cabo la evaluación de las propuestas será de acuerdo a lo siguiente:

Solución de Seguridad de Aplicaciones

EVALUACIÓN TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. **Puntaje máximo 20 puntos**

A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A1	El Licitante deberá cumplir con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas de la Solución de Seguridad de Aplicaciones propuesta de acuerdo a lo indicado en el numeral 4. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS REQUERIDOS del Anexo Técnico.		14
	Cumple con las Especificaciones Técnicas de la Solución de Seguridad de Aplicaciones ofertada.	14	
	No cumple con las Especificaciones Técnicas de la Solución de Seguridad de Aplicaciones ofertada.	0	

Cada uno de los ítems enumerados en **la descripción de los equipos y servicios requeridos**, deberán ser documentados punto por punto con referencias generadas por el fabricante, ya sea con documentos adjuntos o URL. Estas referencias deberán contener lo siguiente:

- Nombre del documento donde se encuentra la información, página y citar el texto donde se acredite la funcionalidad solicitada.
- En el caso de referencias en URL ésta deberá ser pública, en caso de no ser accesible se contará como no cubierto el punto.
- Se deberá documentar la liga específica, el párrafo al que se hace referencia y citar el texto que describa la funcionalidad solicitada.
- En caso de no presentar la información como se está solicitando se desechará la propuesta.

En caso de que alguna especificación no esté documentada, el licitante podrá incluir en su propuesta carta del fabricante, firmada por el representante legal, donde se indique que cumple dicha característica o especificación.

En relación a los documentos que se deben presentar para otorgar puntos, si se emiten en idioma distinto al español, se deben acompañar de una traducción simple al español

DURABILIDAD O VIDA ÚTIL

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

	Durabilidad o vida útil	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
B1	El Licitante deberá incluir en su propuesta una carta del fabricante donde confirme la disponibilidad de refacciones por al menos los próximos 3 (tres) años para los equipos ofertados.		6
	Carta del fabricante de los equipos ofertados especificando el tiempo de vida útil de 3 años o más	6	
	Carta del fabricante de los equipos ofertados especificando que el tiempo de vida útil es de más de 1 año y menos de 3 años	0	

CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 13 puntos

A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO

A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A1	El licitante deberá demostrar que cuenta con el personal técnico certificado por parte del Fabricante: Para la evaluación de este rubro, el LICITANTE deberá demostrar que el equipo de trabajo es personal certificado de acuerdo a lo solicitado en los numerales: 5. SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO, 5.3. ADMINISTRADOR DE PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN 5.4. LÍDER TÉCNICO y 5.2.1. MESA DE AYUDA en el Anexo Técnico.		6
	Administrador de Proyecto con certificación vigente del PMI	1	
	Un Líder técnico que deberá contar con las siguientes certificaciones: Certified Information System Auditor (CISA) del ISACA Certified Information Security Manager (CISM) del ISACA Certified in Ethical Hacking (CEH) del EC-Council Master Seguridad Informática ITIL Foundation v3	3	
	Tres Operadores de la mesa de ayuda, que deberán contar con la certificación ITIL Foundation v3 y por lo menos uno de ellos con la certificación ITIL Operational Support and Analysis (OSA)	2	

Para obtener los puntos de este subrubro, el LICITANTE, deberá anexar copia simple de los certificados. La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a este subrubro.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A2	El licitante deberá demostrar que cuenta capacidad técnica.		
	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, una carta del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca que oferta. La carta del fabricante deberá estar dirigida a la convocante mencionando la presente convocatoria.	2	3
	El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica, una carta firmada por su representante legal, en la que se mencione que todo el equipamiento informático para el balanceo de aplicaciones, certificados SSL y Firewall de aplicaciones Web que oferta es nuevo y con soporte dentro de la República Mexicana.	1	
	El Licitante deberá proporcionar el servicio descrito en el numeral 5.2.1. Mesa de Ayuda , del Anexo Técnico. La Mesa de ayuda para el reporte de fallas de la solución de Seguridad de Aplicaciones ofertada, tendrá como objetivo, dirigir los incidentes y requerimientos relacionados con dicha solución hacia el fabricante y deberá estar alineada a la metodología de Mejores Prácticas de ITIL y contar con una herramienta de gestión avalada ante Pink Elephant. Lo que se deberá demostrar a través de la consulta del portal de Pink Elephant, o mediante carta firma por representante legal de Pink Elephant: http://www.pinkelephant.com/PinkVERIFY/PinkVERIFY_2011_Toolsets.htm	3	3

Para obtener los puntos de este subrubro, el LICITANTE, deberá anexar la carta o cartas de fabricante en original con papel membretado, emitida específicamente para esta licitación y deberá estar firmada por el representante legal. Si el LICITANTE no presenta los documentos solicitados no se le otorgarán puntos.

A.3.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.	PUNTOS
Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El LICITANTE para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación.	0.5

A.4.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PUNTOS
Para poder obtener estos puntos, el LICITANTE deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.5

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 7 puntos

A.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE

A1. EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	PUNTOS
<p>El licitante deberá comprobar su experiencia en el suministro de Soluciones de Seguridad de Aplicaciones similares a los solicitados en la presente licitación.</p> <p>Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos y/o órdenes de compra donde se describa alguna Solución de Seguridad de Aplicaciones similar a lo solicitado por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas de la presente licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (3.5 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de años de experiencia (seis años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 6 años. Si algún LICITANTE acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 3.5 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (3.5 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> $\text{Experiencia} = (P \cdot a) / M$ <p>Dónde:</p> <p>"P" es igual a los puntos a otorgar</p> <p>"a" es igual al número de años acreditados por el LICITANTE evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>"M" es igual al máximo de años acreditados por un LICITANTE en la licitación, no más de 6 años, y estos sean aceptados.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	3.5

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a este subrubro.

B.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

B1. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS
<p>El licitante deberá comprobar su especialidad en el suministro de soluciones de Seguridad similares a los solicitados en la presente licitación.</p> <p>Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos y/o órdenes de compra donde se describa alguna Solución de Seguridad de Aplicaciones similar a lo solicitado por la convocante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas de la presente licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (3.5 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de contratos (6 contratos), mediante la presentación de contratos y/o órdenes de compra. Se evaluará la cantidad de contratos y la cantidad máxima de contratos a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 6 contratos. Si algún LICITANTE acredita más contratos o número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales, 3.5 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante que son 6 contratos.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (3.5 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> <p><i>Experiencia = (P*a)/M</i></p> <p>Dónde:</p> <p>"P" es igual a los puntos a otorgar</p> <p>"a" es igual al número de contrataos y/o órdenes de compra acreditados por el LICITANTE evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>"M" es igual al máximo de contrataos y/o órdenes de compra acreditados por un LICITANTE en la licitación, no más de 6 contratos y/o órdenes de compra, y estos sean aceptados.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 3 contratos, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	<p>3.5</p>

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a este subrubro.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 10 puntos

C1. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
<p>El licitante deberá integrar en su propuesta técnica, copia de los documentos con los que acredite haber dado cumplimiento adecuado y oportuno de contratos y/o órdenes de compra similares a los establecidos en la presente convocatoria, que acrediten el suministro de soluciones de Seguridad de Aplicaciones que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el Anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>El LICITANTE para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del LICITANTE. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (10 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de cartas o documentos (6 contratos) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún LICITANTE acredita más cartas o liberación de garantías de las solicitadas (6 cartas), sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales, 10 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> $\text{Cumplimiento} = (P*B)/M$ <p>Dónde:</p> <p>"P" es igual a los puntos a otorgar</p> <p>"B" es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el LICITANTE evaluado y estas sean aceptadas.</p> <p>"M" es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un LICITANTE en la licitación y estas sean aceptadas.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	<p>10</p>

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a este subrubro.

Resumen de la ponderación de los criterios de evaluación técnica:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTOS
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	20
CAPACIDAD DEL LICITANTE	13
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10
Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica	50

- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
 - 50% la propuesta técnica y
 - 50% la oferta económica.
- Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.
- La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 50 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 50 / MP_i$$

Donde:

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
- MP_{emb}= Monto de la propuesta económica más baja.
- MP_i= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.
- PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la propuesta económica, y
- El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el **ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán
Ciudad de México, C.P. 04530.

Las propuestas deben presentarse en moneda nacional. Las cotizaciones deben de considerar los costos unitarios del equipamiento informático para la solución de balanceo de aplicaciones, certificados SSL y Firewall de aplicaciones Web con base en el siguiente formato:

Partida	Descripción del bien y/o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Suministro e instalación de equipamiento informático para el balanceo de aplicaciones, certificados SSL y Firewall de aplicaciones Web	Equipo	2		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

IMPORTE CON LETRA:

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número 1535970 en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente al procedimiento de contratación de carácter Internacional Abierta No. Interno LPIA-006HHE001-016-17 y número de identificación electrónica LA-006HHE001-E74-2017, será el precio unitario sin incluir I.V.A.

A t e n t a m e n t e
El Licitante



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

Nombre del Representante legal

Manifiestar que:

- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes.
- Vigencia de la proposición económica.

Notas:

- 1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA

_____(Nombre del representante legal)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Internacional Abierta, a nombre y representación de: *(persona física o moral)*.
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Internacional Abierta No. _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre del Representante legal

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de contratación referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento del artículo 27 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de contratación antes referido.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

(2)
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e
El Licitante
Nombre de la empresa (5)

C. _____
Representante legal (9)

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

ANEXO 7

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

_____ (Razón Social) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales de inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegibles.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interposición persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de éste artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectivo, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

**ANEXO 8
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**INAI**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**PROVEEDOR**” REPRESENTADA RESPECTIVAMENTE EN ESTE ACTO POR XXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.1.- EL “INAI” DECLARA:

- I.1.- SER UN ORGANISMO AUTONOMO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6º APARTADO A FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 2014.
- I.2.- QUE EN VIRTUD DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 04 DE MAYO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE ORGANISMO AUTONOMO SE DENOMINA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- I.3.- QUE EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA., EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 155,190 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 54 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUÁLES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- I.4.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO X NUMERAL 5 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “BALINES” Y AL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO ÓRGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017, EL XXXXX DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, ÁREA REQUERENTE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR LA CONTRATACIÓN Y DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- I.5.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENE LEGALMENTE ENCOMENDADOS, REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.
- I.6.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES EN LA PARTIDA XXXXXXXXXXXXXXXX, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2017, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA RESERVA PRESUPUESTAL NUMERO XXXXXXXXXXXX EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPONIBILIDADES DEL “INAI”.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN LO SUCESIVO "RAAS".
- I.8.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **INA140208-2Z8**.
- I.9.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO.
- II. EL "PROVEEDOR" DECLARA:**
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL DE NACIONALIDAD MEXICANA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXX EL DÍA XXXXX DE XXXXXXXX DXXXXXXXXXXXXX.
- II.2.- QUE SU APODERADO LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO XXXXXXXX DEL XXXXXXXX, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL XXXXX BAJO EL FOLIO XXXXXXXXXXXX, ASIMISMO DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 49 Y 63 DEL RAAS.
- II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SE UBICA EN EL RUBRO DE XXXXXXXXXXXX EMPRESA.
- II.8.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

II.13.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXX

II.14.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXXXX.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL "INAI" ENCOMIENDA AL "PROVEEDOR" EL XXXXXXXXXXXX EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXOS

ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO EL CÚAL ES ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DEL SERVICIO.

TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX100 M.N.), POR CONCEPTO DEL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.).

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SI EL "PROVEEDOR" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTOS CONCEPTOS.

CUARTA. FORMA DE PAGO

EL "INAI" PAGARÁ AL "PROVEEDOR" EL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, XXXXXXXXEN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON BASE EN LOS BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, MEDIANTE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS EN CUENTA BANCARIA DEL "PROVEEDOR".

EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL "PROVEEDOR" ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE SERÁ DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES, EN TERMINOS DEL

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL RAAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL “PROVEEDOR” PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE,, EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA NO FUERA PRESENTADA, EL PAGO SE DIFERIRÁ POR EL MISMO PLAZO QUE SE TARDE EN SUBSANAR ESTA SITUACIÓN.

EL “PROVEEDOR” SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, SERÁ LA RESPONSABLE DE SU ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN, SU DEVOLUCIÓN O RECHAZO, DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COMUNICADO AL “PROVEEDOR” A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LOS MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REANUDACIÓN O CORRECCIÓN. ESTA COMUNICACIÓN INTERRUMPE EL COMPUTO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EL MOMENTO EN QUE ESTE ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX DEL “INAI” UBICADA EN EL XXXXXXXXXPISO DE SUS INSTALACIONES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A 19:00 HORAS; LA CUAL INMEDIATAMENTE DEBERÁ TURNARLA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A EFECTO DE VALIDAR QUE LAS FACTURAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLOS DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN, ÉSTA DIRECCIÓN DEVOLVERÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE DEVOLVER AL “PROVEEDOR” LA FACTURA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN EL CASO DE QUE SE COMUNIQUEN AL “PROVEEDOR” LA EXISTENCIA DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA, SERÁ RESPONSABLE DE SUBSANARLOS Y PRESENTAR NUEVAMENTE DICHA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

POR LO ANTERIOR, EL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL SERVICIO SÓLO PODRÁ INICIARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PROYECTO POR PARTE DEL “INAI” HAYAN RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y SIEMPRE Y CUANDO EL “PROVEEDOR” HAYA ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE, Y LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS EN TÉRMINOS DE LEY,

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DEL “INAI” A SOLICITUD DEL “PROVEEDOR”, EL “INAI” DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PARRAFO DEL RAAS. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO, HASTA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “PROVEEDOR”.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL “PROVEEDOR” ESTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “INAI”.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR LA CONTRATACIÓN DE ESTE CONTRATO, A FIN DE QUE EL "PROVEEDOR" DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL RAAS.

QUINTA. VIGENCIA

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DE XXXXXXXXXXXXX Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEXTA. GARANTÍA

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL "PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, O PÓLIZA DE FIANZA.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN VI DE LAS "BALINES" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.

EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 DEL RAAS Y CAPITULO X NUMERAL 8 DE LAS "BALINES", DICHA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. LA CUAL SERÁ INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL "INAI".

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.
- LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL "INAI", EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXXX PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOMBRAN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, CON EL OBJETO DE QUE VIGILEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO

"INAI"	"PROVEEDOR"
NOMBRE:	NOMBRE:
	CARGO:
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN:
TELÉFONO:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	CORREO ELECTRÓNICO:

ASIMISMO, LOS CITADOS REPRESENTANTES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE ELLOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE RECONOCEN COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE APARTADO.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "INAI", A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO EN ÉSTA CLAUSULA, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE VARIAR LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS LUGARES Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL MISMO.

POR SU PARTE, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL "INAI" SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA RECIBIR LOS BIENES, ASIMISMO, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE ÉSTOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, VERIFICANDO EN TODO MOMENTO QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL "INAI" SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE DETERMINAR EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS PACTADOS, ASÍ COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE HUBIEREN ESTABLECIDO LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DETERMINADO EL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES, EL MISMO DEBERÁ SER COMUNICADO AL "PROVEEDOR" A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN.

EL COMPUTO DEL PLAZO ENTRE EL MOMENTO EN EL QUE SE CONCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES Y EL MOMENTO EN QUE ÉSTOS SON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SE INTERRUMPIRÁ CUANDO EL "INAI"

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

ACREDITE HABER COMUNICADO AL “PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN ENTRE LA FECHA EN QUE EL “INAI” NOTIFIQUE AL “PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES Y AQUELLA EN LA QUE ÉSTE REALICE LA CORRECCIÓN RESPECTIVA DIFERIRÁN EN IGUAL PLAZO LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR”

EL “PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE EL SERVICIO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE NOTIFIQUE EL “INAI”, Y QUE NO IMPLIQUEN UNA VARIACIÓN EN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO CONTRARIO EL “PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, MISMAS QUE SERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE DICHAS MODIFICACIONES. SI EL “PROVEEDOR” NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DEL “INAI”, ESTE ÚLTIMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO LA MODIFICACIÓN DE QUE SE TRATE, CON CARGO AL “PROVEEDOR”. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

ASIMISMO, EL “PROVEEDOR” RESPONDERÁ ANTE EL “INAI” POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA. DAÑOS Y PERJUICIOS

EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL “INAI” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE OBLIGA A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA MULTA Y/O INHABILITACIÓN QUE SE LE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL RAAS.

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL “INAI”.

DÉCIMA

PRIMERA. IMPUESTOS

LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTERARÁN POR QUIEN LOS CAUSE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

DÉCIMA

SEGUNDA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL “INAI”, ASÍ COMO LA QUE RESULTE DEL EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL “INAI”, Y SERÁ PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LFTAIPG Y



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

NORMATIVIDAD APLICABLE.

**DÉCIMA
TERCERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PROVISTO EN LA SEDE ACTUAL DEL INAI UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACÁN, CP 04530 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

**DÉCIMA
CUARTA. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO**

EL "INAI" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, O DE LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL RAAS, EL PORCENTAJE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTOS COMO LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO XI NUMERAL 2, ÚNICAMENTE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, O BIEN LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO ELLO SEA NECESARIO EN VIRTUD DEL ATRASO DEL "PROVEEDOR" EN LA PRESTACIÓN DE AQUELLOS, SIEMPRE QUE EL ATRASO HAYA SIDO ORIGINADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SIEMPRE Y CUANDO DICHA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EN LAS CANTIDADES DE BIENES REQUERIDOS, LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO Y EL "INAI" INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ACTUALIZACIÓN DE DICHS SUPUESTOS.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO PLAZO O VIGENCIA AL CONTRATO, CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ COMO ESTABLECERSE LA FECHA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA LAS CANTIDADES ADICIONALES, TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y IV DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8 CAPITULO X DE LAS "BALINES".

**DÉCIMA
QUINTA. PENAS CONVENCIONALES**

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE ENTREGAR, ANTES DE I.V.A, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE PAGO. EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ANTES DE IVA DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI NUMERAL 3 DE LAS "BALINES". EN CASO DE QUE EXCEDAN SE INICIARA LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE PROCEDIERA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL "PROVEEDOR", PAGARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO O DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL "INAI" 0609889769 DEL BANCO BANORTE

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX RESPONSABLE DEL SERVICIO CONTRATADO, FORMULARÁ LOS INFORMES SOBRE LOS ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" Y LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN TIEMPO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE DEBA HACER EL "PROVEEDOR", DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO LE SEAN IMPUESTAS.

DÉCIMA

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL "INAI" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "INAI", DANDO AVISO POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INAI LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RAAS. EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 5 DE LAS "BALINES" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE SUSTENTARÁN MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL "INAI" DECIDA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA Y POR ESCRITO DEL "PROVEEDOR" Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AL "INAI" EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR ESTOS SUPUESTOS, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL "PROVEEDOR". EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 8 DE LAS "BALINES".

DÉCIMA

SÉPTIMA. RESCISIÓN

EL "INAI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

1. SI EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS QUE SE OBLIGÓ EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI EL **"PROVEEDOR"** NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DEL **"INAI"**.
3. SI EL **"PROVEEDOR"** NO DA AL **"INAI"**, Y A LAS INSTANCIAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI EL **"PROVEEDOR"** SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
5. PORQUE EL **"PROVEEDOR"** TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO.
6. EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL **"PROVEEDOR"** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE INSTRUMENTO, EL **"INAI"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA
OCTAVA

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

SI EL **"INAI"** CONSIDERA QUE EL **"PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL **"PROVEEDOR"** NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL **"INAI"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PODRÁ DESDE LUEGO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL RAAS Y FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR POR LOS BIENES PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES O SU CONTABILIZACIÓN, TODA VEZ QUE SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE RESCINDIR LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL COMPETENTE, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPÍTULO XI NUMERAL 5 SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS **"BALINES"**.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

**DÉCIMA
NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

EL "PROVEEDOR" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, POR LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y LAS TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN.

EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO FUESE POSIBLE, EL "INAI" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL "INAI", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XXIII DEL RAAS.

VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, EL HECHO DEL HOMBRE PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPITULO XI NUMERAL 2 DE LAS "BALINES", ANTE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL "INAI", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL "PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA
PRIMERA. RELACIONES LABORALES**

EL "PROVEEDOR", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE TODOS LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL "INAI" EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO,



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-016-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2017**

OBLIGÁNDOSE A SACAR A SALVO Y EN PAZ AL ORGANISMO.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA. LEY APLICABLE**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran, así como al RAAS, BALINES Y TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RESULTE APLICABLE.

ASIMISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN IV DE LAS "BALINES", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE CONTRATO Y LO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTA ÚLTIMA.

**VIGÉSIMA
TERCERA. JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**VIGÉSIMA
CUARTA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII SEXTO PARRAFO DE LAS "BALINES", TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL "INAI", CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN CINCO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXXXXXXXXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXXXXXXXX DEL AÑO 2017-----

POR EL "INAI"

POR EL "PROVEEDOR"

MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA
"APODERADO LEGAL"

XXXXXXXXXXXXXXXXX
"APODERADO LEGAL"

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y xxxxxxxxxxxxxxxx CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL xx DE xxxxxxxxxxxx DE 2017.-----